

Expediente: **394/20**

Carátula: **CREDIL SRL C/ COLLANTE MARIA DE LOS ÁNGELES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/03/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLLANTE, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 394/20



H20443460910

JUICIO: CREDIL SRL c/ COLLANTE MARIA DE LOS ÁNGELES s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 394/20.

En fecha 19/03/2024 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de capital presentada en fecha 15/02/2024 por el monto de \$93.379,49 se encuentra firme. Se procedió a verificar por Secretaría el monto disponible en la cuenta bancaria de los presentes autos (\$50.000) el cual coincide con el informe acompañado. Se retiene la suma de \$4.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA.

CONCEPCION, 19 de marzo de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. II) *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* Transfírase a favor del actor la suma **\$46.000 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL)** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital de fecha 15/02/2024, desde la cuenta N° 560809541709571, CBU N° 2850608750095417095715, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 0006431-2172-0, CBU N° 007017292000006431200 del Banco Galicia, titular CREDIL SRL, CUIT N° 30-62221630-9. III) A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. IV) Resérvese la suma de \$4.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados a la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA. V) Téngase presente la conformidad prestada con el art. 35 de la ley 5480. MLC.

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.